

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias
Correo electrónico: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6648125

Cartagena de Indias, D.T. y C., 09 de marzo de 2020

EJECUTIVO

RAD. 13001-33-31-012-2012-00087-00

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
La Ciudad.

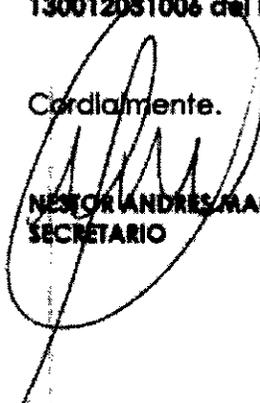
OFICIO No. 0574

Mediante el presente me permito informarle que a través de auto de fecha 03 de octubre de 2019, dictado dentro de EJECUTIVO instaurada por **CORPORACION CLUB UNION CARTAGENA** contra **DISTRITO DE CARTAGENA** distinguido con la radicación 13001-33-31-012-2012-00087-00 se ordenó:

TERCERO: ORDENA a la Secretaría del Despacho fijar un avisó en la secretaría del Juzgado para que interesados puedan ejercer sus derechos quienes deberán aportar prueba de la solicitud de embargo de remanentes, indicando sobre la eventual conversión de títulos judiciales que fueron recaudados por ocasión de la medida cautelar decretadas en el proceso de la referencia, dicho -avisó será enviado a todos los despachos judiciales del País por intermedió del Consejo Seccional de la Judicatura.

El producto de dicho embargo deberá ser consignado en la cuenta No. 130012051006 del Banco agrario de Colombia

Cordialmente.


NESTOR ANDRÉS MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO

RV: RAD. 13001-33-31-012-2012-00087-00

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/03/2020 1:31 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

Oficio No. 594.pdf;

De: Boletin Informativo - Seccional Nivel Central <informativos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2020 12:48 p. m.

Asunto: RAD. 13001-33-31-012-2012-00087-00

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel

Oficina # 310. 3er. Piso, Cartagena de Indias

Correo electrónico: j6cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 6648125

Cartagena 10 de marzo de 2020

AVISO

Expediente. Radicado 13001-33-31-012-2012-00087-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CORPORACION UNION CARTAGENA

DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS

Mediante la presente me permito informar que en el proceso referenciado por medio de auto de fecha 26 de febrero de 2020 se ordeno.

TERCERO: ORDENA a la Secretaria del Despacho fijar un avisó en la secretaria del Juzgado para que interesados puedan ejercer sus derechos quienes deberán aportar prueba de la solicitud de embargo de remanentes, indicando sobre la eventual conversión de títulos judiciales que fueron recaudados por ocasión de la medida cautelar decretadas en el proceso de la referencia, dicho -avisó será enviado a todos los despachos judiciales del País por intermedio del Consejo Seccional de la Judicatura.

Se fija el anterior aviso el día de hoy 10 de marzo de 2020



NESTOR ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO





JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel
Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias
Correo electrónico: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6648125

Cartagena de Indias, D.T. y C., 09 de marzo de 2020

EJECUTIVO

RAD. 13001-33-31-012-2012-00087-00

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
La Ciudad.

OFICIO No. 0594

Mediante el presente me permito informarle que a través de auto de fecha 03 de octubre de 2019, dictado dentro de EJECUTIVO instaurada por **CORPORACION CLUB UNION CARTAGENA** contra **DISTRITO DE CARTAGENA** distinguido con la radicación 13001-33-31-012-2012-00087-00 se ordenó:

TERCERO: ORDENA a la Secretaría del Despacho fijar un avisó en la secretaria del Juzgado para que interesados puedan ejercer sus derechos quienes deberán aportar prueba de la solicitud de embargo de remanentes, indicando sobre la eventual conversión de títulos judiciales que fueron recaudados por ocasión de la medida cautelar decretadas en el proceso de la referencia, dicho -avisó será enviado a todos los despachos judiciales del País por Intermedió del Consejo Seccional de la Judicatura.

El producto de dicho embargo deberá ser consignado en la cuenta No. 130012081006 del Banco agrario de Colombia

Cordialmente.


NESTOR ANDRÉS MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Edificio Cuartel del Fijo, Calle del Cuartel

Oficina # 310. 3er. Piso. Cartagena de Indias

Correo electrónico: jd6cctocgena@cendoi.ramajudicial.gov.co

Teléfono 6648125

Cartagena 10 de marzo de 2020

AVISO

Expediente. Radicado 13001-33-31-012-2012-00087-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CORPORACION UNION CARTAGENA

DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS

Mediante la presente me permito informar que en el proceso referenciado por medio de auto de fecha 26 de febrero de 2020 se ordeno.

TERCERO: ORDENA a la Secretaria del Despacho fijar un avisó en la secretaria del Juzgado para que interesados puedan ejercer sus derechos quienes deberán aportar prueba de la solicitud de embargo de remanentes, indicando sobre la eventual conversión de títulos judiciales que fueron recaudados por ocasión de la medida cautelar decretadas en el proceso de la referencia, dicho avisó será enviado a todos los despachos judiciales del País por intermedio del Consejo Seccional de la Judicatura.

Se fija el anterior aviso el día de hoy 10 de marzo de 2020


NESTOR ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ
SECRETARIO